



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
29 AGO 2024	
Recibido.....	1015.....Hs.
Exp. N°.....	54631.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la conformación de la MeCEC (Mesa Coordinadora Evangélica Carcelaria), lo siguiente:

- a) su misión y visión en torno a la regulación y contralor del trabajo de asistencia espiritual para las personas privadas de la libertad de toda la provincia;
- b) finalidad, alcance y objetivos institucionales;
- c) quiénes la integran y cómo se elijen sus autoridades;
- d) qué estrategias de articulación llevarán adelante con la Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica y/u otros credos; y
- e) especialmente, si la institución percibe partidas presupuestarias y, en su caso, periodicidad de las mismas como destino específico de los fondos.-

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Como es sabido, se ha conformado recientemente a instancias del Ministerio de Seguridad y Justicia con acuerdos del Concejo de Pastores de la ciudad de Rosario y ACIERA (Alianza Cristiana de las Iglesias Evangélicas de la República Argentina) la MeCEC (Mesa Coordinadora Evangélica Carcelaria).-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este entendimiento, si bien resulta ser sumamente loable su propósito institucional, nos llama poderosamente la atención que se ventilen los términos de "regulación" y "contralor" del trabajo de evangelización y asistencia espiritual para las personas privadas de la libertad en todo el territorio provincial en tanto se halla comprometido el derecho humano fundamental a la libertad religiosa.-

Siendo este el contexto, aunque las labores que desarrollan los Pastores Evangélicos en las cárceles y/o unidades penitenciarias son sumamente valiosas y beneficiosas para sus destinatarios (personas privadas de la libertad evangélicas), también se hallan personas que profesan otros credos, como el caso de los católicos apostólicos romanos que son asistidos espiritualmente por sacerdotes y/o voluntarios de la Pastoral Carcelaria de la Iglesia Católica.-

Así las cosas, entendemos que la "regulación" y "contralor" señalados puede llegar a interferir y/o interponerse y/u obstaculizar a quienes no son precisamente evangélicos sino católicos (o, insistimos, de otro credo o religión), por lo que la libertad religiosa se vería acechada o potencialmente puesta en crisis.-

En base a esta simple advertencia, a los efectos de evitar eventuales perjuicios y/o planteamientos, reclamamos y/o acciones administrativas y/o judiciales por parte de las personas privadas de la libertad, es que petitionamos se brinde acabada información acerca de la MeCEC.-

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.-

Natali Armas Belavi
Diputada Provincial